



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2.017.- PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez

ASISTENTES: D^ª María Isabel Selfa Sevilla
D^ª Carmen Domínguez Carballo
D. Rafael Sampedro Castañares
D^ª Macarena García Palacios
D. Luis Miguel Moya Conde
D^ª María Pilar Parra Ruiz
D. Joaquín Gomez Mena
D. Joaquín Robles Sánchez
D^ª Francisca María Díez Porras
D^ª Ángeles Isac García
D. Antonio Delgado Contreras
D^ª Maria Auxiliadora del Olmo Ruiz
D. Carlos Vela Soria
D^ª Linarejos Rosario Perez Béjar
D. Francisco Javier Tortosa Ruiz
D^ª Angela Maria Hidalgo Azcona
D. José Luis Roldan Sánchez
D. Sebastian Martínez Solas
D^ª María Selina Robles Córdoba
D. Felipe Padilla Sanchez
D^ª Juana Francisca Cruz Sanchez
D. Salvador Hervás Casas
D. Francisco Javier Bris Peñalver

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL: D^ª Mónica Martínez Montalvo

JUSTIFICAN AUSENCIA: D. Juan Carlos Trujillo García

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las diez horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación.

UNICO: APROBACION DEL MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2.017. DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad, D^ª Carmen Domínguez Carballo, quién dio lectura del siguiente manifiesto, que dice:

“El Ayuntamiento de Linares, se adhiere al Manifiesto consensuado por todas las fuerzas políticas con representación en la Federación Andaluza de Municipios y por tanto, a las Diputaciones andaluzas ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, queremos expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido la aplicación efectiva de esta Ley, diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, el Ayuntamiento de Linares, unido a las Diputaciones de Andalucía seguimos comprometidas en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, y en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad."

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó prestarle su aprobación.

Seguidamente la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad procedió a nombrar a las mujeres asesinadas hasta la fecha para que no se borren de la memoria, guardando un minuto de silencio a continuación.

Tras lo cual siguió diciendo la Sra. Concejala-Delegada que el Consejo Local de la Mujer había aprobado la adhesión a las veinticinco reivindicaciones de la Asociación Ve-la luz para que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado, pasando a continuación una representante del mismo a dar lectura de esos veinticinco puntos:

- 1.- Impulsar un Ley Integral de violencias machistas, en la que se contemple la figura de "Feminicidio" y en la que se incluya la LIVG 2004 como capítulo de la misma. Añadiendo LIVT (trata y explotación sexual) y otras, hasta obtener una ley específica que trate con especialidad cada una de las la violencias machistas.
- 2.- Ser reconocidas las afectadas por violencia de género como víctimas a las que se les debe proporcionar, las mismas ayudas que las establecidas para las víctimas del "Terrorismo".
- 3.- El reconocimiento inmediato como víctimas, a aquellas mujeres a las que se les asesinó a sus hijos/as en el marco de la violencia de género, reconociendo una pensión indefinida y compatible para las mismas.
- 4.- El reconocimiento como víctimas, al entorno de las mujeres víctimas de la violencia de género con el que mantengan convivencia en él durante de las agresiones y/o asesinatos.
- 5.- La video-grabación de las declaraciones de los menores para frenar la re-victimización en los procesos por violencia y/o abusos.
- 6.- El estado velará por la recuperación de las víctimas (mujeres y menores) mientras dure el



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

proceso judicial, sin limitación en las concesiones de ayudas hasta conseguir su recuperación y final de proceso judicial. Reconocimiento del 100% de la orfandad a los/as huérfanos/as de la violencia de género.

- 7.- Se impulsaran la firma de acuerdos que independice y recupere a las víctimas desde el momento de la denuncia: colegios de psicólogos (recuperación), hoteles (tránsito), banca (viviendas), empresas (trabajo), Policía Local (seguridad),... etc. Siendo la base principal para la concesión de subvenciones hacia gobiernos locales y autonómicos.
- 8.- Revisión inmediata de aquellos expediente de mujeres víctimas de violencia de género en los que grupos de infancia o menores haya intervenido separando a madres e hijos/as por motivos económicos. Reestructuración inmediata de la unidad familiar.
- 9.- El estado se hará cargo de las pensiones alimenticias de los menores para evitar el mal uso del maltratador en sede judicial, frenar el maltrato económico y desamparo del menor.
- 10.- El estado se asegurará de que ninguna mujer o menor pueda ser sometida a mediación con su agresor bajo ningún concepto, contraviniendo la Ley Integral.
- 11.- Se legisle prohibiendo la guarda y custodia de cualquier tipo, así como el Régimen de Visitas a favor de maltratadores, cuando hay indicios de maltratos, negligencia y/o abusos. Se incluirán expresamente, como perceptivas en las que se deben adoptar de acuerdo con el art. 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 12.- Ante indicios de violencia de género no podrá ser aplicable el incumplimiento de deberes familiares ni la custodia compartida. Las mujeres víctimas de violencia de género se presentan a juicios penales directamente, tras el intento de proteger a sus hijos/as y/o ante la negativa de estos a relacionarse con el maltratador, llegando en muchos casos a pagar más condena que sus maltratadores. El cese de la obligación que se le impone a los menores a relacionarse con el maltratador.
- 13.- Revisión inmediata de los expedientes contaminados por el acientífico y rechazado "Síndrome de Alineación Parental" y aperturas de expedientes sancionadores para aquellos operadores/profesionales que han fomentado estas prácticas, destrozando vidas de madres e infancias.
- 14.- El estado reconocerá la Querulancia y SAP (con sus seudónimos), como una de las tantas formas de violencia que se ejerce hacia la mujer. La formación inmediata de jueces y fiscales en su detección, obligando a los mismos a la apertura de diligencias por violencia de género.
- 15.- Pérdida de la Patria Potestad para los maltratadores, sin derecho a visitas.
- 16.- Endurecimiento de la ley/condenas y cumplimiento íntegro de las mismas.
- 17.- Aplicación inmediata del Protocolo de Estambul.
- 18.- Modificación de las bases del sistema de concesión de subvenciones cuya bases principales sean "el acompañamiento, apoyo, protección, inserción laboral..." para las asociaciones, fundaciones, empresas.
- 19.- El cese del maltrato institucional y sí, a la profesionalización fehaciente, continúa y previa para los operadores del circuito Judicial en Violencia. Creación obligatoria de juzgados de violencia específicos cada 1000 denuncias por comunidad. Los operadores judiciales deberán pasar previas pruebas psicológicas para el acceso a estas plazas, al objeto de determinar actitudes y posibles prejuicios en relación a la violencia contra las mujeres.
- 20.- Dotación inmediata de medios/personal especializado y grupos específicos en los cuerpos policiales las 24 horas del día y los 365 días del año.
- 21.- Sanciones para todos aquellos operadores, instituciones, empresas que incumplan los



AYUNTAMIENTO
DE LINARES

ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

protocolos y primas para quienes lo cumplan (Medios de Comunicación, Consejo General de Abogacía...).

- 22.- Instamos a los jueces a que hagan una relectura del Interés Superior del Menor en consonancia con las directrices del CGPJ y desintoxiquen el circuito judicial de estereotipos machistas y se formen en género.
- 23.- Encuestas anónimas de evaluación a realizar por las mujeres maltratadas sobre la actuación y valoración del trato recibido de: policías, jueces, funcionarios judiciales, peritos. Los resultados de las calificaciones globales servirán para establecer como mérito o desmérito en ascensos y traslados.
- 24.- Participación y voz de las mujeres Ve-la luz en la todas las sesiones de la Subcomisión 2017, que impulsará cambios en la Ley de Violencia de Género.
- 25.- Inclusión de estos 25 puntos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, yo, la Secretaria General Accidental, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez